



Anuncio de licitación

Número de Expediente **SCT2024000151**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 01-10-2024 a las 12:33 horas.



Contrato de servicios profesionales de prensa, comunicación, web, redes sociales, imagen e información, así como el desarrollo de un plan de comunicación de las actividades de la competencia de L OAFAR

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 156.200 EUR.

→ Importe 75.970 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 71.000 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: PCAP. Cláusula 10.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de informática y servicios conexos

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES709 Tenerife Diversas ubicaciones en Santa Cruz de Tenerife

→ Clasificación CPV

→ 72000000 - Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

→ 72212500 - Servicios de desarrollo de software de comunicación y multimedia.

→ 72212510 - Servicios de desarrollo de software de comunicación.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento PCAP. (...) 1.2.- No procede la división en lotes del objeto del contrato, ha de tomarse en consideración el hecho de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, así como que el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse comprometida, e incluso imposibilitada, por su división en lotes y ejecución por contratistas diferentes. (...) 11.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. 11.1.-El contrato se adjudicará por el órgano de contratación mediante procedimiento de adjudicación abierto, previsto en el artículo 156 de la LCSP, tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=%2BF%2ByzHqLBRJQFSeKCRun4Q%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Consejo Rector del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=5BY1WErHQg4uf4aBO%2BvQIQ%3D%3D>

Dirección Postal

→ Antonio Domínguez Alfonso, 7
→ (38003) Santa Cruz de Tenerife España
→ ES70

Contacto

→ Teléfono +034 922609600
→ Fax +034 922242366
→ Correo Electrónico fiestas@santacruzdetenerife.es

Proveedor de Pliegos

→ ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y
ACTIVIDADES RECREATIVAS

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 10/10/2024 a las 11:00

Dirección Postal

→ CALLE ANTONIO DOMINGUEZ ALFONSO, 7
→ (38003) SANTA CRUZ DE TENERIFE España

Contacto

→ Teléfono 922609600
→ Fax 922609600
→ Correo Electrónico fiestas@santacruzdetenerife.es

Recepción de Ofertas

→ ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y
ACTIVIDADES RECREATIVAS

Dirección Postal

→ CALLE ANTONIO DOMINGUEZ ALFONSO, 7
→ (38003) SANTA CRUZ DE TENERIFE España

Contacto

→ Teléfono 922609600
→ Fax 922609600
→ Correo Electrónico fiestas@santacruzdetenerife.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 16/10/2024 a las 23:59

Otros eventos

Archivo electrónico B: Documentación técnica para la valoración de los criterios cualitativos establecidos en la cláusula 12.1. I, cuya cuantificación depende de un juicio de valor

→ Apertura sobre oferta técnica
→

Proveedor de Información adicional

→ Consejo Rector del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Dirección Postal

→ Antonio Domínguez Alfonso, 7
→ (38003) Santa Cruz de Tenerife España

Lugar

→ SEDE OAFAR

Dirección Postal

→ ANTONIO DOMINGUEZ ALFONSO 7
→ (38003) SANTA CRUZ DE TENERIFE España

El día 17/10/2024 a las 11:00 horas

Apertura Archivo electrónico A: Documentación Administrativa

→ Apertura sobre administrativo

→ El día 17/10/2024 a las 10:00 horas

Lugar

→ SEDE OAFAR

Dirección Postal

→ ANTONIO DOMINGUEZ ALFONSO 7

→ (38003) SANTA CRUZ DE TENERIFE España

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Contrato de servicios profesionales de prensa, comunicación, web, redes sociales, imagen e información, así como el desarrollo de un plan de comunicación de las actividades de la competencia de L OAFAR

→ Descripción del procedimiento

PCAP. 1.1.- El servicio objeto de contratación es la realización de servicios profesionales de comunicación y difusión en medios propios y ganados de las actividades del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (en adelante, OAFAR). La ejecución del objeto del contrato deberá adecuarse a las prescripciones técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas, que tienen carácter contractual. Dicho objeto corresponde a los códigos CPV 72000000 - Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo, 72212500 - Servicios de desarrollo de software de comunicación y multimedia, y 72212510 - Servicios de desarrollo de software de comunicación, de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea.

→ Valor estimado del contrato 156.200 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 75.970 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 71.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 72000000 - Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

→ 72212500 - Servicios de desarrollo de software de comunicación y multimedia.

→ 72212510 - Servicios de desarrollo de software de comunicación.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: PCAP. Cláusula 10.

→ Lugar de ejecución

→ Diversas ubicaciones en Santa Cruz de Tenerife

→ Subentidad Nacional Tenerife

→ Código de Subentidad Territorial ES709

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 1

→ Prórrogas: Duración de la prórroga 1 años

→ Opciones: PCAP. Cláusula 10. 10.1 (...) Se contempla una prórroga de un (1) año más, siempre que sus características permanezcan inalterables mediante acuerdo del órgano de contratación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, siendo dicha pró

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - PCAP Cláusula 24. (...) B).- De carácter medioambiental (...)

→ Consideraciones de tipo social - PCAP Cláusula 24. (...) A).- De carácter social: (...)

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

→ 0

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Solvencia Requerida

→ PCAP. 5.-SOLVENCIA. De conformidad con el artículo 74 LCSP, para celebrar contratos con el sector público las empresas deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación, pudiendo ser sustituido este requisito por el de la clasificación cuando ésta sea exigible conforme a lo dispuesto en la LCSP. 5.1. Para este contrato de servicio no será exigible clasificación al no estar incluido su objeto en el ámbito de clasificación de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo a los códigos CPV, por lo que no procede acreditar la solvencia mediante la clasificación, de conformidad con el artículo 37 y anexo II del RD 1098/2001. 5.2.- Los licitadores deberán contar con las condiciones de solvencia que se detallan a continuación, siendo el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos exigidos a la finalización del plazo de presentación de ofertas establecido en la cláusula 14, debiendo subsistir en el momento de perfección del contrato.

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - PCAP 4.1.-Capacidad de obrar Según el artículo 65 de la LCSP, solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar (de las previstas en el artículo 71), y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional. (...)
- No prohibición para contratar - PCAP 4.3.- Prohibiciones de contratar. No podrán contratar quienes se hallen incursos en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP. En los casos en que a la licitación se presenten sujetos extranjeros de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo, la acreditación de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones se podrá realizar bien mediante consulta en la correspondiente lista oficial de operadores y operadoras económicas autorizadas de un Estado miembro, bien mediante la aportación de la documentación acreditativa de los citados extremos, que deberá presentar, en este último caso en el plazo concedido para la presentación de la garantía definitiva.
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - PCAP 4.2.- La inscripción en el ROLECE, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, acredita las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo. (...)

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - PCAP. 5.2.2 Solvencia técnica o profesional Se acreditará de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la LCSP, mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, siempre que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior, impuestos no incluidos, a SETENTA Y UN MIL EUROS (71.000,00 €). Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se podrá acudir, además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.4 de la LCSP en, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del artículo 90 de la LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - PCAP. 5.2.1 Solvencia económica y financiera Se acreditará, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la LCSP, mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación, en este caso por importe de SETENTA Y UN MIL EUROS (71.000,00 €). El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado

Preparación de oferta

- **Sobre** Archivo electrónico A: Documentación Administrativa
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura** Apertura Archivo electrónico A: Documentación Administrativa
- **Descripción** PCAP Cláusula 15 Contenido de las proposiciones

Preparación de oferta

- **Sobre** Archivo electrónico B: Documentación técnica para la valoración de los criterios cualitativos establecidos en la cláusula 12.1. I,
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Evento de Apertura** Archivo electrónico B: Documentación técnica para la valoración de los criterios cualitativos establecidos en la cláusula 12.1. I, cuya cuantificación depende de un juicio de valor
- **Descripción** Archivo electrónico B: Documentación técnica para la valoración de los criterios cualitativos establecidos en la cláusula 12.1. I, cuya cuantificación depende de un juicio de valor, que deberá contener lo siguiente: 1.- Un índice de los documentos en el que se hará constar el contenido del archivo electrónico. 2.- Documentación para la valoración de la oferta técnica; dicha documentación se relaciona con los que se establecen en la cláusula 12.1 del presente PCAP, debiendo contener: (...)

Preparación de oferta

- **Sobre** Archivo electrónico C: Proposición económica - ANEXO III
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Descripción** PCAP (...) Archivo electrónico C: Proposición económica para la valoración de los criterios cuantitativos establecidos en la cláusula 12.1 II., evaluables automáticamente, que deberá contener lo siguiente: a) Proposición económica, que no podrá superar el presupuesto máximo de licitación establecido, para la valoración del criterio e) establecido en la cláusula 12.1II. de este PCAP, y que deberá ajustarse al modelo Anexo III del presente pliego. En dicho importe estarán incluidos todos los costes directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución del contrato. Asimismo, se entenderán incluidos a todos los efectos en la proposición económica los demás tributos, tasas, cánones y autorizaciones administrativas de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego. La oferta de descuento será expresada en porcentaje con dos decimales. No se admitirán ofertas de descuento iguales o superiores al 100,00%. En caso de incumplimiento de este requisito se determinará la exclusión de la oferta de la licitación. En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la cantidad consignada en letras, prevalecerá la consignada en letras. Al objeto de comprobar la viabilidad de la propuesta, la licitadora deberá aportar de manera adicional y adjunta al Anexo III del presente pliego, información acreditativa de que el importe resultante de aplicar el descuento ofertado cubre suficientemente el coste del equipo profesional planteado, en atención al cumplimiento de las tablas salariales en vigor del Convenio Colectivo Estatal de Empresas del Sector de la Publicidad. (...)

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- e) Porcentaje de descuento sobre el precio del contrato
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 30
- f) Número de horas a descontar del plazo de respuesta máximo 72 horas para solicitudes de cobertura mediática "in-situ"
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 15
- g) Número de días a descontar del plazo de 21 días naturales, a partir de la formalización definitiva de la adjudicación, para la presentación del plan de comunicación.
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
- h) Compromiso de realizar una formación específica dirigida al equipo de trabajo sobre perspectiva de género en la comunicación y la información
 - Subtipo Criterio : Social
 - Ponderación : 5

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- a) Propuesta de contenido para web según brief
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 15
- b) Propuesta de publicación para RRSS según brief
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 15
- c) Propuesta de enfoque plan de comunicación
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
- d) Propuesta de equipo de trabajo
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ PCAP. Cláusula 29.. Subcontratación

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No